



Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 15 de Marzo del 2021

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000068-2021-CE-PJ



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.03.2021 15:23:48 -05:00

### VISTO:

El Oficio N° 000013-2021-CSMCI-SG-CE-PJ, remitido por la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que mediante Resolución Administrativa N° 000100-2020-CE-PJ, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso aprobar el Acuerdo de Cooperación entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Poder Judicial del Perú y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, relativo a "WIPO Lex sentencias". Asimismo, se designó al señor Ricardo Vinatea Medina, en su condición de Juez provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, como Coordinador institucional del mencionado Acuerdo.

**Segundo.** Que el referido Acuerdo de Cooperación tiene como objeto establecer formas de cooperación entre las mencionadas instituciones, a fin de facilitar la difusión de la principal jurisprudencia, las resoluciones judiciales emitidas por el Poder Judicial y las decisiones administrativas dictadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, en el ámbito de la Propiedad Intelectual a través de una base de datos administrada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, denominada "WIPO Lex: Sentencias".

**Tercero.** Que, al respecto, la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Oficio N° 000013-2021-CSMCI-SG-CE-PJ, solicita a este Órgano de Gobierno evaluar la designación de un nuevo coordinador institucional para ejecutar en forma apropiada el Acuerdo de Cooperación entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI, el Poder Judicial del Perú y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección a la Propiedad Intelectual - INDECOPI, relativo a "Wipo Lex: Sentencias".

**Cuarto.** Que, teniendo en consideración que el señor Ricardo Vinatea Medina, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, ya no integra la Corte Suprema de Justicia de la República, este Órgano de Gobierno considera pertinente designar como coordinador institucional de dicho acuerdo de cooperación, a un Juez Supremo integrante de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.



Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V. B\*  
Fecha: 12.03.2021 13:38:01 -05:00





## Consejo Ejecutivo

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 259-2021 de la décima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 24 de febrero de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del señor Ricardo Vinatea Medina, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, como Coordinador institucional del Acuerdo de Cooperación entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Poder Judicial del Perú y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, relativo a "WIPO Lex sentencias".

**Artículo Segundo.-** Designar al señor Ramiro Bustamante Zegarra, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, como Coordinador institucional del Acuerdo de Cooperación entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Poder Judicial del Perú y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, relativo a "WIPO Lex sentencias".

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, juez designado; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

EBA/erm



Firmado digitalmente por MERCA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.03.2021 13:38:01 -05:00